

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TRIBUNAL VIGESIMO TERCERO DE MUNICIPIO
ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE LA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ÁREA
METROPOLITANA DE CARACAS
Atacas 25 de septiembre de 2023
213° y 164°

CARTEL DE EMPLAZAMIENTO
SE HACE SABER:

A TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE PUEDAN VER AFECTADOS SUS DERECHOS con la proposición de la presente solicitud de RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO presentada por la ciudadana PATRICIA ELIZABETH CASTELLANOS RODRIGUEZ, Venezolana, mayor de edad y titular de la cédula de identidad N° V-15039968, mediante la cual solicita la rectificación de su acta de nacimiento inscrita en los libros de actas de Nacimiento que lleva la Jefatura Civil de la Parroquia Sucre, hoy Registro de Personas y Electoral de la Parroquia Sucre del Distrito Metropolitano de Caracas, bajo el número N° 1.775, que rige en el folio N° 338, correspondiente al año 1981, signada con el expediente N° AP31-F-S-2023-006184, nomenclatura interna de este juzgado, que por auto de esta misma se acordó su emplazamiento, mediante el presente cartel a los fines de que comparezca ante este despacho ubicado en el edificio Simón Bolívar, torre Norte, piso 4, Parroquia Catedral del Municipio Libertador, Distrito Capital, AL DÉCIMO (10º) DÍA DE DESPACHO SIGUIENTE A LA CONSTANCIA EN AUTOS DE LA PUBLICACIÓN Y CONSIGNACIÓN QUE DEL REFERIDO CARTEL SE HAGA, A LAS 11 A.M. a los fines de esgrimir lo que consideren conveniente en protección a sus derechos e intereses, dentro de las horas de despacho comprendidas entre las 8:30 am a 3:30 p.m. El presente cartel será publicado en el diario "VEA", todo de conformidad con lo previsto en los artículos 770 de los Códigos de Procedimiento Civil y los artículos 144 y 149 de la Ley Orgánica del Registro Civil.

DIOS Y FEDERACIÓN
EL JUEZ SUPLENTE,
ABG. JESUS VILLANUEVA FIGUEROA.
Juez Vigésimo Tercero de Municipio Ordinario y Ejecutor de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.

IVFEHVC
Exp. AP31-F-S-2023-006184

CARTEL
REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA
SALA POLÍTICO ADMINISTRATIVA
JUZGADO DE SUSTANCIACIÓN
Caracas, 19 septiembre de 2023
213° y 164°

SE HACE SABER:

A la sociedad mercantil INTERFIBRAS, C.A., que debe comparecer por medio de su representante legal o apoderado judicial ante este Juzgado dentro del lapso de quince (15) días continuos, contados a partir de que conste en autos la constancia suscrita por la Secretaría de haberse cumplido todas las formalidades previstas en el artículo 223 del Código de Procedimiento Civil, a darse por citada en la demanda de contenido patrimonial conjuntamente con solicitud de medidas cautelares inominadas y nominadas, ejercida por el BANCO DE COMERCIO EXTERIOR, C.A. (BANCOEX), empresa del Estado adscrita al Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Comercio Exterior, contra la sociedad mercantil INTERFIBRAS, C.A., por "(...) LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO DE CRÉDITO PARA LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FIJOS, [suscrito entre las partes] de fecha 5 de agosto de 2014 (...) y el PAGO DEL CRÉDITO otorgado, y demás obligaciones expresas previstas en el referido instrumento contractual o inherentes a dicha operación (...)",

Se le advierte que si no comparece dentro del lapso señalado se le nombrará Defensor Ad-litem con quien se entenderá su citación de conformidad con lo establecido en el citado artículo.

La publicación del presente cartel deberá hacerse en la cartelera de este Juzgado, en el portal electrónico de este alto Tribunal y en los diarios "Vea" y "Últimas Noticias", con intervalos de tres (3) días continuos, entre la primera publicación y la segunda.

La Jueza,
Adriana Carolina Ponce Argotte
La Secretaria,
Elghe Maritza Carrero

N° 2023-0002/tp

CARTEL
REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA
SALA POLÍTICO ADMINISTRATIVA
JUZGADO DE SUSTANCIACIÓN
Caracas, 19 septiembre de 2023
213° y 164°

SE HACE SABER:

A la sociedad mercantil CONSTRUCCIONES WEIDCOA, C.A., que debe comparecer por medio de su representante legal o apoderado judicial ante este Juzgado dentro del lapso de quince (15) días continuos, contados a partir de que conste en autos la constancia suscrita por la Secretaría de haberse cumplido todas las formalidades previstas en el artículo 223 del Código de Procedimiento Civil, a darse por citada en la demanda de contenido patrimonial conjuntamente con solicitud de medidas cautelares inominadas y nominadas, contra las sociedades mercantiles ALUMINIOS TECNOLÓGICOS, C.A. y CONSTRUCCIONES WEIDCOA, C.A. (anteriormente denominada WEIDO REPRESENTACIONES C.A.), por "(...) LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO DE CRÉDITO PARA LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FIJOS, [suscrito entre las partes] en fecha 4 de junio de 2014 (...) y el PAGO DEL CRÉDITO otorgado, y demás obligaciones expresas previstas en el referido instrumento contractual o inherentes a dicha operación (...)",

Se le advierte que si no comparece dentro del lapso señalado se le nombrará Defensor Ad-litem con quien se entenderá su citación de conformidad con lo establecido en el citado artículo.

La publicación del presente cartel deberá hacerse en la cartelera de este Juzgado, en el portal electrónico de este alto Tribunal y en los diarios "Vea" y "Últimas Noticias", con intervalos de tres (3) días continuos, entre la primera publicación y la segunda.

La Jueza,
Adriana Carolina Ponce Argotte
La Secretaria,
Elghe Maritza Carrero

N° 2023-0001/tp

Comprometido con Venezuela

LA INTERNACIONAL DE SEGUROS
Inscrita en SUDEASEG N° 100
RIF.: J-00338202-7

Nos es grato informar a todos nuestros clientes, colaboradores y público en general, el inicio de actividades de nuestra nueva Sucursal en la ciudad de El Vigía, a partir del 1 de noviembre de 2023.

Desde esta nueva sede también le atenderemos con la calidad que usted se merece.

Estaremos ubicados en el Local Comercial N° IA-PB-02, nivel planta baja (PB) del Centro Comercial Junior Mall, ubicado en la Avenida Don Pepe Rojas, de la ciudad de El Vigía, parroquia Rómulo Gallegos, Municipio Alberto Adriani del Estado Mérida, de conformidad con el Artículo Tercero del Documento Estatutario.

Por La Internacional de Seguros, S.A.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
Juzgado Cuarto de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas Caracas, diez (10) de agosto de dos mil veintitrés (2023)
213 y 164

Asunto No. AP11-VFALLAS-2022-000243

CARTEL DE CITACIÓN
SE HACE SABER

A la sociedad mercantil CORPORACIÓN DIGITEL, C.A., inscrita ante el Registro Mercantil Quinto de la Circunscripción Judicial del Distrito Federal (hoy Distrito Capital) y Estado Miranda el 20-8-1997, anotada bajo el No. 73. Tomo 143-AQTO y cuya última modificación estatutaria consta en Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas en fecha 16-7-2021 e inscrita por ante el mencionado Registro Mercantil en fecha 20-9-2021, bajo el No. 14. Tomo 83-A-Qto, e inscrita ante el Registro de Información Fiscal bajo el No. 3304689713, representada por su Consultor Jurídico, ciudadana FRANCISCA ANTONIO REY SILVA, venezolana mayor de edad y titular de la cédula de identidad No. 16-462-406, que deberá comparecer por ante este Juzgado dentro de los QUINCE (15) DÍAS CONTINUOS SIGUIENTES, contados a partir de la última publicación, consignación y fijación que del cartel ordenado se haga, una vez conste en autos la nota de la Secretaría que señale haber cumplido con dichas diligencias, a objeto de que se de por citada en el presente juicio. Con la advertencia que de no comparecer por sí, ni mediante apoderado alguno en el lapso anteriormente señalado, se le designará defensor judicial, con quien se entenderá la citación y demás trámites del proceso. Háganse las publicaciones respectivas en los diarios "Vea" y "Correo del Orinoco", en letra de tamaño legible con intervalo de tres (3) días entre una y otra publicación. Entréguese otro ejemplar a la Secretaría de este Juzgado para la práctica de la fijación en el domicilio, residencia o morada de la parte demandada. Todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 223 del Código de Procedimiento Civil.

DIOS Y FEDERACIÓN
LA JUEZ
Dra. JESSICA WALOMAN RONDÓN

A partir del 01 de Noviembre del 2023, estos serán los precios máximos de las tarifas que ofrece Radio Móvil Digital RMD Venezuela, C.A RIF-3300103382

	PMVP (Bs por radio/mensual)	IVA 16%	Total a Pagar (Bs por radio/mensual)	Fecha Marcaje
Plan Ilimitado	1.849,33	295,89	2.145,22	nov-23
Activación	1.279,33	204,69	1.484,02	nov-23

Para mayor información llamar al 0800-TRUNKIN (0800-8786546)
www.rmdv.com.ve / CONATEL No. HGTS-05019



Diario VEA
COMPROMETIDO CON VENEZUELA

VEA VEA VEA VEA VEA

Ref. 3,28

Atención

Diario Vea informa que **NO DELEGA** la contratación de avisos publicitarios en gestores particulares. Dichos trámites deben efectuarse, únicamente, a través de nuestra Gerencia de Publicidad o de agencias legalmente establecidas en la República Bolivariana de Venezuela. Mayor información en nuestra sede ubicada en Caracas, San Agustín del Norte, entre Cristo y Arismedi, o a través del correo publicidadvea@gmail.com y del número telefónico 0212-575-10-74